



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE
LOS PROYECTOS QUE INDICA,
CORRESPONDIENTES AL FONDO PARA EL
FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL.**

ICTC/RSS



EXENTA N°

01.04.2011 01442

VALPARAÍSO,

VISTO:

Estos antecedentes; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios números 24808, 67796, 75104, 57149, 74750, 75438, 57356, 74983; sus Resoluciones Exentas aprobatorias números 1654 de 02 de agosto de 2005; 2623 de 20 de agosto de 2008; 0545 de 16 de febrero de 2009; 0474 de 22 de febrero de 2008; 0272 de 04 de febrero de 2009; 0798 de 10 de febrero de 2009; 0236 de 31 de enero de 2008; 0271 de 04 de febrero de 2009, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los Certificados de Ejecución Total de los proyectos mencionados, emitidos por el Secretario Ejecutivo del Fondo para el Fomento de la Música Nacional y el Memorando Interno N°05-S/743 de 21 de febrero de 2011, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19.928 sobre Fomento de la Música chilena creó el Consejo de Fomento de la Música Chilena, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, según lo dispone el reglamento de la ley mencionada, aprobado por Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, uno de los medios de asignación de recursos del Fondo son concursos públicos y los proyectos presentados a éstos serán evaluados por comités de especialistas para luego ser propuestos como seleccionados por Jurados al Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fomento de la Música Nacional, en las Líneas de Fomento a la Realización de Eventos Presenciales, de Fomento a la Creación y Producción de la Música Nacional, y de Formación, convocatorias 2005, 2007-2008 y 2009, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos Folios números 24808, 67796, 75104, 57149, 74750, 75438, 57356 y 74983.

Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos suscritos por el Secretario Ejecutivo del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, los proyectos correspondientes a los folios antes

individualizados se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por los encargados de la revisión programática y los encargados de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena; en el Decreto Supremo N°187 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento de la Música Nacional; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 1928 de 31 de diciembre de 2004, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba Bases de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional convocatoria 2005, correspondiente a la línea de Fomento a la Realización de Eventos Presenciales; Resolución Exenta N° 1956 de 03 de septiembre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba Bases de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional convocatoria 2007-2008, correspondiente a la línea de Fomento a la Realización de Eventos Presenciales; Resolución Exenta N° 2847 de 01 de septiembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba Bases de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional convocatoria 2009, correspondiente a la línea de Fomento a la Realización de Eventos Presenciales; Resolución Exenta N° 1958 de 03 de septiembre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba Bases de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional convocatoria 2007-2008, correspondiente a la línea de Formación; Resolución Exenta N° 3604 de 18 de diciembre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba Bases de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional convocatoria 2008, correspondiente a la línea de Fomento a la Creación y Producción de la Música Nacional; Resolución Exenta N° 2847 de 01 de septiembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba Bases de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional convocatoria 2009, correspondiente a la línea de Fomento a la Creación y Producción de la Música Nacional; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** suscritos por el Secretario Ejecutivo del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a las líneas y convocatorias que a continuación se indican:

**LÍNEA DE FOMENTO A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PRESENCIALES,
CONVOCATORIA 2005, 2008, 2009.**

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	24808	La Isla de los Muertos en Viaje	Luis Francisco Martin Subercaseaux	9.639.841-6	12/10/2010
2	57149	Festival Provincial de la Voz del Pescador Artesanal en Caleta Lo Rojas de Coronel	Ilustre Municipalidad de Coronel	69.151.200-2	12/10/2010
3	75438	Recorriendo el sur al sonido de la música nacional entre vientos y cuerdas	Ana García Flores	10.452.523-7	12/10/2010

LÍNEA DE FORMACIÓN, CONVOCATORIA 2007-2008

1	57356	Pasantía: Estudios de postgrado en música, voz y pedagogía vocal	Marcela Andrea Salas Villena	12.298.900-3	12/10/2010
---	-------	--	------------------------------	--------------	------------

LÍNEA DE FOMENTO A LA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL, CONVOCATORIA 2008, 2009

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	67796	Grabación disco de banda de bronces de folclor nortino. La Bandalismo	Fernando Alberto Gajardo Arancibia	8.622.223-k	12/11/2010
2	75104	Un Continente una Orquesta. Grabación de la Música que interpreta la Orquesta Juvenil de la Escuela Popular de Artes	Corporación Cultural Create	75.973.380-0	11/11/2010
3	74750	Tizana	César Antonio Seguel Córdova	6.593.187-7	12/10/2010
4	74983	La Perestroica Chilena: Música de baile	Aldo Alberto Sandoval Cofre	10.323.661-4	12/10/2010

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada

para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables de los proyecto que se individualizan en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**


**GONZALO MARTIN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Secretaría Ejecutiva Fondo para el Fomento de la Música Nacional.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Secretaría Administrativa y Documental
- Responsables de proyectos cuyos cierres administrativos de carpetas se aprueban.